



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SD-14- 0030479

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías dispone que "Si transcurrido el término de treinta días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación.";

QUE mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030188 del 17 de noviembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías entre las que se encuentra la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSPLAYEROS S.A.** con domicilio en el cantón Playas;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante las Resoluciones No. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSPLAYEROS S.A.** de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030188 del 17 de noviembre del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSPLAYEROS S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030188 del 17 de noviembre del 2014

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al

10 DIC 2014

CCC/CBA.-
Exp. No. 63.947
Trámite No. 58293


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
16 DIC 2014 10:32

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: N. Paredes

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas

Av. 15 de Agosto s/n Frente a la Plaza Cívica

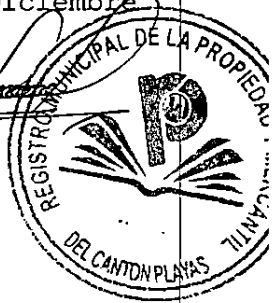
Número de Repertorio:

2015- 10109

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Septiembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato DISOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 01 de fojas 252 a 254 con el número de inscripción 44 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES SUBDIRECCION DE DISOLUCION en calidad de ORGANISMO COMPETENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSPLAYEROS S.A. en calidad de COMPAÑIA DISUELTA]) en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV-INC-DNASD-SD-14-0030479] de fecha [Diez de Diciembre de Dos Mil Catorce].

Abg. Francis Tapiá Mahuad
Firma del Registrador.



REGISTRO MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

REVISIÓN LEGAL	LBUESTAN SERVIDOR PUBLICO
REVISIÓN DE TÍTULO	BCRUZ SERVIDOR PUBLICO
ELABORADO POR	CGARCIA SERVIDOR PUBLICO

